

## Actualidad



**Maria Alejandra Carrasquilla Reina**  
maria.carrasquilla@laestrella.com.pa

PANAMÁ

Las ramas de los árboles rozaron el autobús que serpentó la carretera. Los pequeños destellos del sol iluminaron la ruta y a los turistas que fueron silenciados por el anuncio de su guía, Jenny Ceballos: "Es un gato solo", dijo cuando se detuvo el vehículo ante la llegada del mamífero.

El animal desapareció en la selva tropical de la cuenca del Canal de Panamá. Ceballos comentó que la llegada del gato solo era común cuando se transitaba hacia el Castillo de San Lorenzo. Sin otra parada inesperada, los viajeros de Colón experiencia llegaron a la antigua fortaleza de la corona española.

Este tour turístico es un programa 'insignia' que impulsa la Cámara de Comercio, Agricultura e Industrias de Colón para activar la economía a través del sector: "Es uno de los pilares de la economía que se considera circular porque todos reciben beneficios: el que hace la comida, los sitios culturales, los guías turísticos, el transporte... Es un engranaje de bondades, y además, eleva la autoestima de los pueblos", comentó Ceballos a **La Estrella de Panamá**.

Ceballos explicó que 'Colón experience' es un plan piloto que incluye explorar la fortaleza reconocida como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco.



**A través del proyecto 'Colón experience', buscan impulsar la economía mostrando la riqueza cultural de la provincia**

Luego del recorrido, un almuerzo preparado por Leticia Levy, ganadora del primer lugar en los Gourmand Awards 2022. Después de la comida, una caminata guiada por la ciudad de Colón. Y por último, una presentación del baile congo en la sede de la Cámara de Comercio, Agricultura e Industrias de Colón.

"El fuerte de San Lorenzo es un emblema que encierra no solamente la riqueza colonial sino también un compendio en donde ves rique-

za colonial y la relación de la historia de Colón con las bases militares de la Zonal del Canal. También involucra la naturaleza porque está dentro del Corredor Biológico Mesoamericano", destacó la dueña de la agencia 'El Trip de Jenny'.

El gremio realizará otros tours diseñados bajo cuatro pilares: naturaleza, cultura, gastronomía e historia. "Más adelante vamos a fortalecer (el proyecto) para agregar más rutas y sumar otros actores", puntualizó Ceballos.

### El otro rostro de Colón

Cuando se piensa en Colón, la mente evoca en primer lugar la Zona Libre, los puertos y en la inseguridad, apuntó el presidente de la Cámara de Comercio, Agricultura e Industrias de Colón, Michael Chen. "Nosotros queremos cambiar eso para que las personas también puedan ver lo más importante de la provincia: la gente, la historia, cultura y gastronomía".



**Enrollado de pescado elaborado por la chef Leticia Levy.**

### AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN

LA EMPRESA PROMOTORA INMOBILIARIA CIELO AZUL S.A. hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y otras normas vigentes del Ministerio de Ambiente) denominado:

**1. Nombre del Proyecto:** Urbanización Brisas Del Golf – Arraiján Tercera Etapa A.

**2. Localización:** corregimientos Juan Demóstenes Arosemena y Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

**3. Breve Descripción:** El proyecto consiste en la adecuación y habilitación de un polígono de terreno con una superficie de 25.94 hectáreas es propiedad de la empresa promotora, identificada en el Registro Público Folio Real No.155726, Código de Ubicación No.8002, y una conexión vial (cajón pluvial) sobre el río Copé con la segunda etapa y primera etapa del desarrollo urbanístico denominado Urbanización Brisas del Golf Arraiján. El concepto de desarrollo del proyecto es uso residencial. El desarrollo residencial contempla la construcción y operación de aproximadamente 519 viviendas unifamiliares. El modelo de estas será el mismo que hasta ahora se han construido en la Urbanización (Primeras y Segunda Etapas) y que han tenido buena acogida en el mercado de bienes y raíces. Las residencias serán de dos (2) o tres (3) recamaras, salacomedor, recibidor, cocina, dos (2) baños, lavandería bajo techo, terraza, estacionamientos para dos (2) vehículos y área verde en cada vivienda.

**4. Síntesis de los Impactos Esperados:** El análisis ambiental concluyó que las actividades previstas por la construcción del proyecto se pueden generar impactos ambientales significativos de fáciles medidas de control y mitigación. Los impactos negativos identificados: 1) Alteración a la calidad del aire por polvo, gases y olores molestos, con impacto bajo. 2) Cambios en los niveles de ruido, clasificación del impacto moderado. 3) Cambios en los niveles de vibraciones, clasificación del impacto moderado. 4) Cambio en el patrón de drenaje de las escorrentías pluviales, clasificación del impacto moderado. 5) Alteración del Nivel Freático, clasificación del impacto bajo. 6) Deterioro de la calidad del agua superficial río Copé, clasificación del impacto moderado. 7) Interrupción de la continuidad fluvial superficial del río Copé, clasificación del impacto moderado. 8) Cambio en los procesos erosivos, clasificación del impacto moderado. 9) Incremento de procesos de socavación por la lluvia, clasificación del impacto moderado. 10) Cambios en la estabilidad del terreno, clasificación del impacto moderado. 11) Disminución de infiltración del terreno, clasificación del impacto moderado. 12) Contaminación del suelo por hidrocarburo, clasificación del impacto bajo. 13) Perdida de cobertura vegetal, clasificación del impacto alto. 14) Perdida de hábitat de fauna terrestre, clasificación del impacto alto. 15) Desplazamiento, ahuyentamiento y/o disminución de la movilidad de la fauna, clasificación del impacto moderado. 16) Afectación a las poblaciones de especies acuáticas, clasificación del impacto moderado. 17) Incremento del deterioro de la infraestructura pública (vial), clasificación del impacto bajo. 18) Incremento de tráfico vehicular, clasificación del impacto bajo. 19) Molestias a la comunidad por la generación de malos olores por la acumulación desechos sólidos y líquidos, clasificación del impacto bajo. 20) Molestias a la comunidad por generación de ruido, vibraciones, gases de combustión, clasificación del impacto moderado. 21) Incremento de la accidentalidad vial, clasificación del impacto moderado. 22) Incremento de patógenos y/o vectores de enfermedades para humanos, clasificación del impacto bajo. 23) Afectación a sitios arqueológicos desconocidos, clasificación del impacto bajo. Los impactos positivos se darán sobre 1). Cambio en las condiciones de cobertura calidad y/o disponibilidad de los servicios públicos y privados, clasificación del impacto moderado. 2) Incremento de la infraestructura comercial, clasificación del impacto alto. 3) Disminución del déficit habitacional, clasificación del impacto alto. 4) Incremento en los ingresos del Estado, clasificación del impacto moderado. 5) Cambio en los niveles de ocupación (empleo directo e indirecto), clasificación del impacto alto. 6) Incremento del valor de la propiedad, clasificación del impacto alto. 7) Incremento de actividades económicas del sector terciario, clasificación del impacto alto. Durante la Etapa de Operación del proyecto, se prevé la generación de impactos negativos: 1) Alteración a la calidad del aire por polvo, gases y olores molestos, clasificación del impacto bajo. 2) Cambios en los niveles de ruido, clasificación del impacto moderado. 3) Deterioro de la calidad del agua superficial río Copé, clasificación del impacto moderado. 4) Molestias a la comunidad por la generación de malos olores por la acumulación desechos sólidos y líquidos, clasificación del impacto bajo. 5) Molestias a la comunidad por generación de ruido, vibraciones, gases de combustión, clasificación del impacto bajo. 6) Incremento de la accidentalidad vial, clasificación del impacto bajo. Los impactos positivos: 1) Cambio en los niveles de ocupación (empleo directo e indirecto), clasificación del impacto bajo. Para la etapa de abandono se identificó los siguientes impactos negativos: 1) Alteración a la calidad del aire por polvo, gases y olores molestos, clasificación del impacto bajo. 2) Cambios en los niveles de ruido, clasificación del impacto bajo. 3) Molestias a la comunidad por la generación de malos olores por la acumulación desechos sólidos y líquidos, clasificación del impacto bajo. 4) Molestias a la comunidad por generación de ruido, vibraciones, gases de combustión, clasificación del impacto bajo. 5) Incremento de la accidentalidad vial, clasificación del impacto bajo. Se identificó un solo impacto positivo Cambio en los niveles de ocupación (empleo directo e indirecto).

**5. Medidas de Mitigación:** La aplicación de medidas de mitigación específicas a los impactos negativos previstos garantizarán la preservación y conservación del medio ambiente. Entre las más relevantes indicadas en estudio están: colocación de señalización preventiva, colocación de tanques para la recolección de los desechos y letrina sanitaria portátil, dotación de los equipos de seguridad para los colaboradores, implementar un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna. Plan de Reforestación como compensación a la pérdida arbórea. Prohibir la caza del cualquier tipo de animal silvestre, Monitoreo de las aguas superficiales. Programa de Control de Calidad del Aire. Programa de control de escorrentías pluviales. Programa de control de la calidad del agua y continuidad fluvial del río Copé. Programa de Protección de Suelos. Programas de Protección de Fauna y Flora. Programa de manejo de desechos. Aplicación de buenas prácticas de ingeniería y la supervisión de los trabajos por las autoridades competentes u otras medidas específicas indicadas en el Plan de Manejo Ambiental del estudio, como también otras que serán indicadas por el Ministerio de Ambiente. LA EMPRESA PROMOTORA INMOBILIARIA CIELO AZUL S.A. hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y otras normas vigentes del Ministerio de Ambiente) denominado:

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente (Panamá Oeste / La Chorrera), ubicada en La Chorrera, calle principal, frente a las Oficinas del Ministerio de Obras Públicas y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones del Ministerio ubicada en Albrook, edificio Centro Comercial Plaza Albrook, planta baja, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al inicio del presente AVISO.

tipo de experiencia y que sea una iniciativa de la empresa privada para que esto pueda beneficiar a los microempresarios, emprendedores, buhoneros, artesanos y tour operadores de la provincia de Colón", añadió Chen a este medio.

De acuerdo con Chen, se tiene proyectado el arribo de 125 cruceros a Colón, "lo que equivale a más de medio millón de visitantes en la temporada de crucero".

Los turistas se percatarán de que existe un problema de basura e infraestructura en la ciudad, "pero al mismo tiempo queremos mostrar el edificio de la gobernación restaurado y que ganó un premio de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos".

A pesar de que tenemos todo este deterioro, hay un increíble potencial que entre todos tenemos que explotar, obviamente la cámara de Comercio, como el primer gremio empresarial de la República apostó al cambio de infraestructura, y una restauración, poniendo como ejemplo su propio edificio restaurado. Ese es el norte, pese a que haya adversidad, tenemos que empezar ahora entre todos. Este es el momento propicio para hacer un cambio, y si no lo hacemos ahora, ¿cuándo? y si no lo hacemos nosotros, ¿quién lo va a hacer?", indicó Chen.

La situación en materia de inseguridad es un asunto de todos los actores de la sociedad, agregó Chen. "Te pongo como ejemplo la ciudad de Medellín. Medellín cambió porque la sociedad civil en conjunto con la empresa privada desarrollaron proyectos como este y un proyecto de renovación urbana para cambiar la actitud y la forma de pensar".

Solamente cambiando la actitud y la forma de pensar del colonense, y en donde todos metamos el hombro para cambiar a provincia es que vamos a generar un impacto a largo plazo. Se puede vivir del turismo y del emprendimiento".

Didier Magallón | La Estrella de Panamá



**'Colón experience'** incluye la presentación de bailes congo.



**Jenny Ceballos**, guía turística.



El fuerte de San Lorenzo es un emblema que encierra no solamente la riqueza colonial sino también un compendio en donde ves riqueza colonial y la relación de la historia de Colón con las bases militares de la Zonal del Canal. También involucra la naturaleza porque está dentro del Corredor Biológico Mesoamericano".

**JENNY CEBALLOS**  
GUIA TURÍSTICA

AV407349

## AVISO DE TERMINACIÓN DE REGISTRO

Por este medio se le avisa al público que la sociedad GLOBAL BANK CORPORATION presentará a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, la solicitud de terminación del registro de los valores, registrados y autorizados para oferta pública mediante las Resoluciones: (i) SMV-275-12 del 14 de agosto de 2012; (ii) SMV-76-14 del 21 de febrero de 2014; (iii) SMV 467-15 del 30 de julio de 2015; (iv) CNV-156-11 del 13 de mayo de 2011 modificada por la Resolución SMV-262-18 de 08 de julio de 2013; (v) SMV-287-17 del 02 de junio de 2017; (vi) SMV-198-13 del 06 de junio de 2013; (vii) SMV-224-13 del 27 de junio de 2013; (viii) SMV-495-15 del 13 de agosto de 2015; (ix) CNV 324-10 26 de agosto de 2010 modificada por la Resolución SMV-344-16 de 03 de junio de 2016; y (x) SMV-676-17 del 14 de diciembre al 2017, que mantiene vigentes en esta entidad. Transcurridos treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud completa en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá se procederá a la terminación de los registros correspondientes. En virtud de lo anterior, los interesados deberán presentar los reclamos que tengan contra la sociedad por razón de tales registros, dentro del término antes indicado.

**Jorge E. Vallarino Strunz**  
Presidente y Representante Legal

AV 407329

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

LA EMPRESA PROMOTORA INMOBILIARIA CIELO AZUL S.A. hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y otras normas vigentes del Ministerio de Ambiente) denominado:

**1. Nombre del Proyecto:** Urbanización Brisas Del Golf – Arraiján Tercera Etapa A.  
**2. Localización:** corregimientos Juan Demóstenes Arosemena y Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.  
**3. Breve Descripción:** El proyecto consiste en la adecuación y habilitación de un polígono de terreno con una superficie de 25.94 hectáreas es propiedad de la empresa promotora, identificada en el Registro Público Folio Real No.155726, Código de Ubicación No.8002, y una conexión vial (cajón pluvial) sobre el río Copé con la segunda etapa y primera etapa del desarrollo urbanístico denominado Urbanización Brisas del Golf Arraiján. El concepto de desarrollo del proyecto es uso residencial. El desarrollo residencial contempla la construcción y operación de aproximadamente 519 viviendas unifamiliares. El modelo de estas será el mismo que hasta ahora se han construido en la Urbanización (Primería y Segunda Etapas) y que han tenido buena acogida en el mercado de bienes y raíces. Las residencias serán de dos (2) o tres (3) recamaras, salacomedor, recibidor, cocina, dos (2) baños, lavandería bajo techo, terraza, estacionamientos para dos (2) vehículos y área verde en cada vivienda.  
**4. Síntesis de los Impactos Esperados:** El análisis ambiental concluyó que las actividades previstas por la construcción del proyecto se pueden generar impactos ambientales significativos de fáciles medidas de control y mitigación. Los impactos negativos identificados: 1) Alteración a la calidad del aire por polvo, gases y olores molestos, con impacto bajo. 2) Cambios en los niveles de ruido, clasificación del impacto moderado. 3) Cambios en los niveles de vibraciones, clasificación del impacto moderado. 4) Cambio en el patrón de drenaje de las escorrentías pluviales, clasificación del impacto moderado. 5) Alteración del Nivel Freático, clasificación del impacto bajo. 6) Deterioro de la calidad del agua superficial río Copé, clasificación del impacto moderado. 7) Interrupción de la continuidad fluvial superficial del río Copé, clasificación del impacto moderado. 8) Cambio en los procesos erosivos, clasificación del impacto moderado. 9) Incremento de procesos de socavación por la lluvia, clasificación del impacto moderado. 10) Cambios en la estabilidad del terreno, clasificación del impacto moderado. 11) Disminución de infiltración del terreno, clasificación del impacto moderado. 12) Contaminación del suelo por hidrocarburo, clasificación del impacto bajo. 13) Perdida de cobertura vegetal, clasificación del impacto alto. 14) Perdida de hábitat de fauna terrestre, clasificación del impacto alto. 15) Desplazamiento, ahuyentamiento y/o disminución de la movilidad de la fauna, clasificación del impacto moderado. 16) Afectación a las poblaciones de especies acuáticas, clasificación del impacto moderado. 17) Incremento del deterioro de la infraestructura pública (vial), clasificación del impacto bajo. 18) Incremento de tráfico vehicular, clasificación del impacto bajo. 19) Molestias a la comunidad por la generación de malos olores por la acumulación desechos sólidos y líquidos, clasificación del impacto bajo. 20) Molestias a la comunidad por generación de ruido, vibraciones, gases de combustión, clasificación del impacto moderado. 21) Incremento de la accidentalidad vial, clasificación del impacto moderado. 22) Incremento de patógenos y/o vectores de enfermedades para humanos, clasificación del impacto bajo. 23) Afectación a sitios arqueológicos desconocidos, clasificación del impacto bajo. Los impactos positivos se darán sobre 1). Cambio en las condiciones de cobertura calidad y/o disponibilidad de los servicios públicos y privados, clasificación del impacto moderado. 2) Incremento de la infraestructura comercial, clasificación del impacto alto. 3) Disminución del déficit habitacional, clasificación del impacto alto. 4) Incremento en los ingresos del Estado, clasificación del impacto moderado. 5) Cambio en los niveles de ocupación (empleo directo e indirecto), clasificación del impacto alto. 6) Incremento del valor de la propiedad, clasificación del impacto alto. 7) Incremento de actividades económicas del sector terciario, clasificación del impacto alto. Durante la Etapa de Operación del proyecto, se prevé la generación de impactos negativos: 1) Alteración a la calidad del aire por polvo, gases y olores molestos, clasificación del impacto bajo. 2) Cambios en los niveles de ruido, clasificación del impacto moderado. 3) Deterioro de la calidad del agua superficial río Copé, clasificación del impacto moderado. 4) Molestias a la comunidad por la generación de malos olores por la acumulación desechos sólidos y líquidos, clasificación del impacto bajo. 5) Molestias a la comunidad por generación de ruido, vibraciones, gases de combustión, clasificación del impacto bajo. 6) Incremento de la accidentalidad vial, clasificación del impacto bajo. Los impactos positivos: 1) Cambio en los niveles de ocupación (empleo directo e indirecto), clasificación del impacto bajo. Para la etapa de abandono se identificó los siguientes impactos negativos: 1) Alteración a la calidad del aire por polvo, gases y olores molestos, clasificación del impacto bajo. 2) Cambios en los niveles de ruido, clasificación del impacto moderado. 3) Molestias a la comunidad por la generación de malos olores por la acumulación desechos sólidos y líquidos, clasificación del impacto bajo. 4) Molestias a la comunidad por generación de ruido, vibraciones, gases de combustión, clasificación del impacto bajo. 5) Incremento de la accidentalidad vial, clasificación del impacto bajo. Se identificó un solo impacto positivo Cambio en los niveles de ocupación (empleo directo e indirecto).

**5. Medidas de Mitigación:** La aplicación de medidas de mitigación específicas a los impactos negativos precipitados garantizarán la preservación y conservación del medio ambiente. Entre las más relevantes indicadas en estudio están: colocación de señalización preventiva, colocación de tanques para la recolección de los desechos y letrina sanitaria portátil, dotación de los equipos de seguridad para los colaboradores. Implementar un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna. Plan de Reforestación como compensación a la pérdida arbórea. Prohibir la caza del cualquier tipo de animal silvestre. Monitoreo de las aguas superficiales. Programa de Control de Calidad del Aire. Programa de control de escorrentías pluviales. Programa de control de la calidad del agua y continuidad fluvial del río Copé. Programa de Protección de Suelos. Programas de Protección de Fauna y Flora. Programa de manejo de desechos. Aplicación de buenas prácticas de ingeniería y la supervisión de los trabajos por las autoridades competentes u otras medidas específicas indicadas en el Plan de Manejo Ambiental del estudio, como también otras que serán indicadas por el Ministerio de Ambiente. LA EMPRESA PROMOTORA INMOBILIARIA CIELO AZUL S.A. hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y otras normas vigentes del Ministerio de Ambiente) denominado:

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente (Panamá Oeste / La Chorrera), ubicada en La Chorrera, calle principal, frente a las Oficinas del Ministerio de Obras Públicas y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones del Ministerio ubicada en Albrook, edificio Centro Comercial Plaza Albrook, planta baja, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al inicio del presente AVISO.

## Estrella Fugaz & Finanzas

# Países latinoamericanos copan el 'ranking' de los 'infiernos fiscales', según un estudio internacional

Mirta Rodríguez P.

mrodriguez@laestrella.com.pa

PANAMÁ

Bielorrusia, Venezuela, Argentina, Rusia, Ucrania, Nicaragua, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Haití, Honduras, México y Surinam lideran la tabla. Panamá figura en una categoría 'normal' de la lista

Una nueva publicación de The 1841 Foundation, elaborada según información del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM), desvela el ranking de los "Infiernos fiscales" del mundo, mayormente de países de América y Europa.

La tabla "infernial", copada por países latinoamericanos, desafía y pone en entredicho la campaña de organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) contra los "paraísos fiscales".

El índice de "infiernos fiscales" de esta primera edición la componen 12 países

(ocho de ellos latinoamericanos) de un total de 94 países incluidos en el análisis. La tabla infernal la lideran Bielorrusia, Venezuela, Argentina, Rusia, Ucrania, Nicaragua, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Haití, Honduras, México y Surinam.

Otros 14 países se encuentran en "riesgo" de conver-

tirse en un "infierno tributario". Ecuador, Moldavia, Belice, Brasil, El Salvador, Montenegro, Serbia, Guatemala, India, Paraguay, Kosovo, Colombia, Armenia y Guyana figuran en una categoría de "Infierno fiscal" arrasada.

"La condición de 'infierno' no viene simplemente por ser un país donde los contribuyentes pagan mucho, sino que es un concepto más abarcador y complejo", comentó en el informe Litwak.

Y si bien la presión fiscal es la que carga el mayor peso, "creemos que un infierno fiscal no es únicamente un país con altos impuestos, sino más bien uno cuyo estado de derecho es débil y en el que los derechos a la privacidad y a la propiedad no se aplican o protegen como es debido", afirmó.

Entre los países calificados como "infiernos fiscales normales" están Croacia, Jamaica, República Eslovaca, Dominicana, Grecia, Italia, Perú, Santo Tomé y Príncipe, Hungría, Panamá (número 36), Antigua y Barbuda, Barbados, Bulgaria, Chipre, República Dominicana, Polonia, San Cristóbal y Nieves, Trinidad y Tobago, Estados Unidos, San Vicente y las Granadinas y Macedonia del norte.

Así como también: Rumanía, España, Bélgica, Francia, Santa Lucía, Reino Unido, Austria, Alemania, Eslovenia, Bahamas, Canadá, Islandia, Letonia, Portugal, Uruguay, Finlandia, Granada, Puerto Rico, República Checa, Malta, Holanda, Estonia, Lituania, Nueva Zelanda, Noruega, Suecia, Costa Rica, Aruba, Chile, Luxemburgo, Suiza, San Marino, Dinamarca e Irlanda, en su orden respectivo.

"Nuestra publicación inaugural 'Infiernos fiscales' ha sido creada para establecer un marco de referencia sobre aquellas jurisdicciones que combinan altos regímenes fiscales con malos manejos gubernamentales. Nuestra meta es crear un índice anual y destacar los marcos jurisdiccionales año tras año", destaca el informe.

Se notifica a quien interese, que con fecha del **31 de octubre de 2022** ha sido firmada el Acta de Aceptación Sustancial del **Contrato MPSA-049-2018**. La presente publicación, realizada por 3 días consecutivos, servirá para dejar constancia que aquellos que puedan tener reclamos pendientes en contra del Consorcio Línea 2 Ramal por servicios prestados, por mano de obra o por suministro de materiales, deberán hacerlo dentro de un periodo de **ciento ochenta (180) días**, contados a partir de la fecha de la última publicación de esta notificación.

AV 407348

AV 407667